

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11579 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 415 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Feria Hortícola de Emprendedores” organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse entre el 16DIC2022 en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

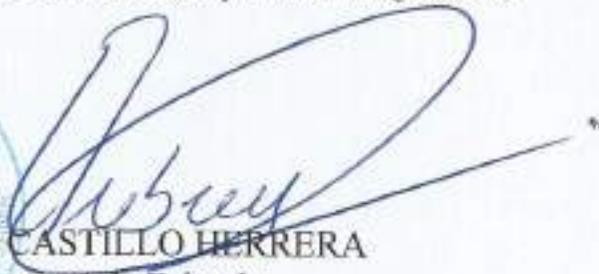
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Feria Hortícola de Emprendedores”* organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse entre el 16DIC2022 en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Karina Riffo Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°64

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 25 de noviembre de 2022, 13:00
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°64 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaría Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR FERIA HOTÍCOLA PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA, NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 16.12.2022
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** 452683128

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y barre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19847008.pdf
1476K

 Informe Nr. 64 Feria Horticola.pdf
195K



Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA



1 2 8 2

ORD N° : _____ /
 ANT. : No hay
 MATERIA : solicitud de corte de calle viernes
 16 de diciembre
 Nueva Imperial 22 NOV. 2022

DE: CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
 ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
 DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
 PRESENTE

Estimado delegado:

Junto con saludar y desearle éxito en su gestión, mediante el presente, solicito autorización para corte de calle el día viernes 16 de diciembre, desde las 08:00 am y hasta las 17:30 horas; para la calle Prat, entre Vicuña Mackenna y J. M. Balmaceda



Lo anterior con la finalidad de desarrollar una Feria hortícola para emprendedores de la comuna, coordinada por el equipo del programa PDTI de nuestro Municipio. Frente a cualquier consulta, favor comunicarse con Karina Rizzo Rojas, jefa del Departamento de Seguridad Pública de este Municipio, su correo electrónico es krizzo@nuevaimperial.cl y su teléfono 45 2 683 128.
 Sin otro particular.
 Saluda Atentamente.



César Sepúlveda Huerta
 CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
 ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

kgrr/EAE
 DISTRIBUCION:
 1.- La indicada
 2.-Oficina de Partes
 3.- Archivo





Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

1283

ORD N° : _____
ANT- : No hay
MATERIA : solicitud de corte de calle viernes
16 de Diciembre,

Nueva Imperial 27 1026 2022

DE: CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: MAYOR JAVIER SEPÚLVEDA SAN MARTIN
COMISARIO CUARTA COMISARIA DE NUEVA IMPERIAL
PRESENTE.

Estimado Comisario:

Junto con saludar y desearle éxito en su gestión, mediante el presente, solicito autorización para corta de calle el día viernes 16 de diciembre, desde las 08:00 am y hasta las 17:30 horas; para la calle Prat, entre Vicuña Mackenna y J. M. Balmaceda



Lo anterior con la finalidad de desarrollar una Feria hortícola para emprendedores de la comuna, coordinada por el equipo del programa PDTI de nuestro Municipio. Frente a cualquier consulta, favor comunicarse con Karina Rifo Rojas, jefa del Departamento de Seguridad Pública de este Municipio, su correo electrónico es krifo@nuevaimperial.cl y su teléfono 45 2 583 128.

Sin otro particular
Saluda Atentamente



César Sepúlveda Huerta
CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

M/EAE
DISTRIBUCION:
1.- La indicada
2.- Oficina de Partes
3.- Archivo





Gobierno Regional
de la Araucanía

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVIO DE TRANSITO
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO DE PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____ /

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: actividad del programa PDTI., comuna de Nueva Imperial							
Nombre Empresa: Municipalidad de Nueva Imperial							
Rep. Legal de la empresa: Sr. César Sepúlveda Huerta							
Mandante (a quien contrata la Obra): no corresponde							
Nombre Responsable: Sr. Sergio Iván Painecura Sanhueza, RUT: 13.396.766-4							
Dirección: Prat N°55, Nueva Imperial							
Comuna y ciudad donde se efectuará el corte de tránsito: Nueva Imperial				Nueva Imperial			
Fecha Inicio Suspensión:	Viernes 16 de diciembre	Fin Suspensión:	Viernes 16 de diciembre	Hora Inicio Suspensión:	08:00 horas.	Hora Fin Suspensión:	07:30 horas.
Día		Horario		calles			
viernes 16 de diciembre		Desde las 08:00 hasta las 17:30		Avenida Prat entre JM Balmaceda y Viciuña Mackenna			

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con [X]	Presenta Plan de Desvios (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a) Media Calzada			
b) Cierre de Vía	X	NO	
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA			
3) ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X		
4) OTRA (indicar cuál)			

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD* (conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)

N°	ANTECEDENTE	OBRAS / TRABAJOS (Si/No)	ARTÍSTICAS / SOCIAL/ OTRAS (Si/No)	DEPORTIVAS (Si/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se realizarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, modos de segregación, entre otros).	Ver los papales y conos		
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.	Redes sociales y página Web Municipal		
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).			
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo	NO APLICA		
5	Ambulancias.	NO APLICA		
6	Estructuras provisionales.	NO APLICA		
7	Cantidad de participantes en la actividad.	NO APLICA		
8	Cantidad de espectadores en la actividad.	NO APLICA		
9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).	NO APLICA		

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Seremi MTT			
2	Dirección de Tránsito Municipal			
3	Seremi MTT (Para el caso de actividades deportivas. Art 164 Ley de Tránsito.)			
4	Carabineros de Chile	x		
5	Dirección de Vialidad (para el caso de autorización MOP)			
6	SERVUJ			
	Otros (indicar cual: Delegación presidencial.)	x		

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER OBRAS (A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc):

N°	Vía Principal de corte / Dirección	Intervales de calles intervenidas	Características de la vía (si es vía exclusiva, preferente, cambio de modo de vía, otros)	Total / Parcial
1	Avenida Prat	Entre V. Mackenna y JM Balmaceda		Total

VI. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Comuna: NUEVA IMPERIAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Feria hortícola para emprendedores de la comuna, coordinada por el equipo del programa PDTI de nuestro Municipio

CROQUIS DE UBICACIÓN:



PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

INFORME ADMISIBILIDAD
(USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			



César Sepúlveda Huerta
CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

Nathalie Foix Muñoz

De: Karina Riffo Rojas <kriffo@nuevaimperial.cl>
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 12:22
Para: Paloma Belén Sánchez Cortés; Of. de Partes D.P.R, Araucanía; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
CC: Sergio Paínecura Sanhueza; Felipe Jara Cruces; Elson Alarcon; Ximena Lavín; Darío Alberto Kaba Garrido
Asunto: solicitud de corte de calle para el día viernes 16 de diciembre
Datos adjuntos: solicitud a Delegado presidencial por actividad PDTI.pdf; solicitud a carabineros por actividad PDTI.pdf; solicitud a GORE por actividad PDTI.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados

Junto con saludar y mediante el presente adjunto solicitud de corte de calle para actividad del Programa PDTI con agricultores de nuestra comuna, a desarrollarse el día viernes 16 de diciembre; favor acusar recibo

Se adjunta oficio a Carabineros y al GORE.

Muchas gracias desde ya, buen día.

Karina Riffo Rojas
Jefa Departamento de Seguridad Pública
Municipalidad de Nueva Imperial
45 2 63 32 38



Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Feria Hortícola de Emprendedores
b) Fecha de realización	: 16 Diciembre del 2022
c) Hora de inicio	: 08:00 horas 16 Diciembre de 2022
d) Hora de término	: 17:30 horas 16 Diciembre de 2022
e) Duración de la actividad	: 09 horas
f) Cantidad de participantes	: 100 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	: Karina Rizzo Rojas, Fono 452683128
h) Fecha ingreso solicitud	: 23-11-2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Calle Arturo Prat, entre Vicuña Mackenna y J.M. Balmaceda.
b) Recorrido	: No hay.
c) Lugar de término	: No hay.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Corte de calle, el día viernes 16 de diciembre, desde las 08:00 hrs hasta las 17:30 hrs, para calle Arturo Prat, entre Vicuña Mackenna y J.M. Balmaceda, con la finalidad de desarrollar una Feria Hortícola para los Emprendedores de esta comuna.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Diferentes emprendedores de la comuna, actividad abierta a la Comunidad

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En la comuna de Nueva Imperial, anualmente se realizan actividades abiertas al público, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en espacios abiertos al público presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que las vías a utilizar son las principales vías por las cuales circulan los vehículos de locomoción colectiva y particular, no obstante a ello existen vías alternativas a utilizar.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.**

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización conforme a la normativa de salud vigente.

5.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el comercio y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

6.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 1 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca, en el caso que no se contare con una se recomienda efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano.

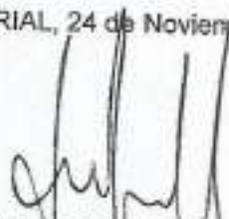
7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar efectuar las coordinaciones con personal Bomberos de su comuna con la finalidad de atender cualquier emergencia que se presente.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en la normativa de salud vigente, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 16.12.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 24 de Noviembre del 2022.



GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA



MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

